



gomezcoss
Asesores, S.C.

**PRESTAMO EMPRESARIAL OPORTUNO,
S.A. DE C.V. S.F.P.**

(SUBSIDIARIA DE EDITORIAL MARTINICA, S.A. DE C.V.)

INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES Y
ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO 2025

CONTENIDO

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.....	1
2. BALANCE GENERAL.....	4
3. ESTADO DE RESULTADOS.....	5
4. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.....	6
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	7
6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	8



gomezcoss
Asesores, S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
PRÉSTAMO EMPRESARIAL OPORTUNO, S.A. DE C.V., S.F.P.
(Subsidiaria de Editorial Martinica, S.A. de C.V.)**

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad **PRÉSTAMO EMPRESARIAL OPORTUNO, S.A. DE C.V., S.F.P. (Subsidiaria de Editorial Martinica, S.A. de C.V.)** (La entidad) que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminados en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la sociedad **PRÉSTAMO EMPRESARIAL OPORTUNO, S.A. DE C.V., S.F.P. (Subsidiaria de Editorial Martinica, S.A. de C.V.)** al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aceptadas en México (NIF).

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros en México, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de información financieras aceptadas en México, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento y utilizando las bases contables de empresa en funcionamiento a menos que la dirección tenga la intención de liquidar la compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como



gomezcoss
Asesores, S.C.

empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

– Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos durante la auditoría incluyendo el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

GOMEZCOSS ASESORES, S.C.
C.P.C. Y M.F. ALFREDO GÓMEZ COSS Y LEÓN

18 de febrero del 2026
León, Guanajuato
México

Préstamo Empresarial Oportuno SA de CV SFP
NIVEL DE OPERACIONES I
 Calle de los Heróicos 710, León, Gto.
 Balance General al 31 de diciembre de 2025 Y 2024
 (Cifras en miles de pesos)

	2025	2024	2025	2024
ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES			CAPTACION TRADICIONAL	
INVERSIONES EN VALORES	\$ 22,334	\$ 13,949	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 18,959
Títulos para negociar			Depósitos a plazo	81,908
Títulos disponibles para la venta			Títulos de crédito emitidos	
Títulos conservados a vencimiento	71	67	Cuentas sin movimiento	139,847
DEUDORES POR REPORTE (SALDO DEUDOR)	71	67	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			De corto plazo	\$ 25,469
Créditos comerciales	\$ 392,237	\$ 364,933	De largo plazo	31,258
Actividad empresarial o comercial			COLATERALES VENDIDOS	
Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias			Reportes (Saldos acreedor)	\$
Créditos a la vivienda	\$ 392,237	\$ 364,933	Otros colaterales vendidos	
Medio y residencial			OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
De interés social			Impuestos a la utilidad por pagar	\$ 790
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	\$ 392,237	\$ 364,933	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	972
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA			Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por omisión de administración	
Créditos comerciales	\$ 64,866	\$ 42,147	Acreedores por liquidación de operaciones	
Actividad empresarial o comercial			Acreedores por colaterales recibidas en efectivo	
Préstamos de liquidez a otras sociedades			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,947
Créditos a la vivienda	\$ 64,866	\$ 42,147	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	
Medio y residencial	87	98	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	4,710
De interés social			CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	\$ 64,953	\$ 42,245	TOTAL PASIVO	\$ 5,399
CARTERA DE CRÉDITO			CAPITAL CONTABLE	206,683
(A) MENOS:	- 28,690	- 19,466	CAPITAL CONTRIBUIDO	
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	428,801	387,712	Capital social	\$ 150,000
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	459,894	416,717	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por consejo de administración	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	4,509	6,996	Prima en venta de acciones	
BIENES ADUJICADOS (NETO)	5,799	5,799	Obligaciones subordinadas en circulación	
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	29,672	31,020	Efecto por interpretación al régimen de sociedades financieras populares	150,000
INVERSIONES PERMANENTES	1,205	75	CAPITAL GANADO	
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA	12,026	8,928	Reservas de capital	
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)			Fondo Social de Reserva	\$
OTROS ACTIVOS			Fondo de Reserva Comunitario	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 479	\$ 384	Fondo de Reserva	12,051
Otros activos a corto y largo plazo			Otras Reservas de Capital	3,059
TOTAL ACTIVO	\$ 564,596	\$ 449,130	Resultado de ejercicios anteriores	109,041
Cuentas de Orden			Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta	
Avalúes otorgados			Resultado por tenencia de activos no monetarios	13,506
Activos y pasivos contingentes			TOTAL CAPITAL CONTABLE	147,911
Activos contingentes	9		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 504,596
Activos contingentes de crédito				
Bienes en fideicomiso o mandato				
Fideicomiso				
Mandato				
Activos contingentes de pasivos				
Activos contingentes de pasivos de crédito				
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	6,628			
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	963,948			
Otras cuentas de registro				

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de \$150,000 miles de pesos.

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integridad Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 177, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Ahorro Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sus prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Abel Arceles Guzmán López
 CELIA BUJADAR GÓMEZ
 DIRECTORA GENERAL

<http://www.cnfv.robb.mx>

Abel Arceles Guzmán López
 C.P. ABEL ARCELES GUZMÁN LOPEZ
 CONTADOR

Préstamo Empresarial Oportuno SA de CV SFP
NIVEL DE OPERACIONES I
 Calzada de los Heróes 710, León, Gto.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras en miles de pesos)

	2025	2024
Ingresos por intereses	\$ 89,874	\$ 77,290
Gastos por intereses	17,438	14,004
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	\$ 72,436	\$ 63,286
MARGEN FINANCIERO	\$ 72,436	\$ 63,286
Estimación preventiva para riesgos crediticios	13,273	738
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 59,163	\$ 62,548
Comisiones y tarifas cobradas		
Comisiones y tarifas pagadas	\$ - 790	- 447
Resultado por intermediación		
Otros ingresos (egresos) de la operación	1,662	3,431
Gastos de administración y promoción	- 41,955	- 34,970
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ 18,080	\$ 30,562
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ 18,080	\$ 30,562
Impuestos a la utilidad causados	\$ 7,671	7,399
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	- 3,097	- 858
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ 13,506	\$ 22,305
Operaciones discontinuadas		
RESULTADO NETO	\$ 13,506	\$ 22,305
Índice de Capitalización:	648%	

"El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.



 CELIA BUJAI DAR GOMEZ
 DIRECTORA GENERAL

<http://www.cnbv.gob.mx>



 C. P. AIDA ARACELI GUZMAN LOPEZ
 CONTADORA

Concepto	Capital contribuido						Capital ganado				Resultado neto	Total capital contable
	Capital Social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por consejo de administración	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Saldo al 31 de diciembre de 2024	150,000	-	-	-	-	3,059	109,041	-	-	22,305	284,404	
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS												
Suscripción de acciones						8,993	8,993					
Capitalización de utilidades												
Constitución de reservas							22,305					
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores												
Pago de dividendos												
Total						8,993	13,312			22,305		
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL:												
Utilidad integral												
Resultado neto												
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta												
Resultado por tenencia de activos no monetarios												
Total												
Saldo al 31 de diciembre de 2025	150,000	-	-	-	-	12,051	122,353	-	-	13,506	297,911	

Índice de Capitalización: 648%

El presente estado de variaciones en el capital contable, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben:


<http://www.cnbv.gob.mx>

CELIA BUJAIÐAR GOMEZ
DIRECTORA GENERAL


C.P. AIDA ARACELI GUZMAN LOPEZ
CONTADORA

Préstamo Empresarial Oportuno SA de CV SFP
NIVEL DE OPERACIONES I
 Calzada de los Heróes 710, León, Gto.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024
 (Cifras en miles de pesos)

	2025	2024
Resultado Neto	\$ 13,506	\$ 22,305
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	\$ -	\$ -
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	1,972	2,728
Amortizaciones de activos intangibles		
Provisiones		
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	- 3,097	858
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		
Operaciones discontinuadas	\$ - 1,125	\$ 3,586
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	- 4	- 5
Cambio en deudores por reporto		
Cambio en cartera de crédito (neto)	- 40,789	- 43,312
Cambio en bienes adjudicados (neto)	- 5,799	
Cambio en otros activo operativos (neto)	2,392	73
Cambio en captación tradicional	38,981	47,242
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	3,387	- 29,628
Cambio en colaterales vendidos		
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo		
Cambio en otros pasivos operativos	554	1,548
Cobro de impuestos a la utilidad (devoluciones)		
Pagos de impuestos a la utilidad	- 964	- 657
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	- 2,241	- 23,425
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	\$ - 624	\$ - 433
Cobros por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto		
Pagos por adquisición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto		
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes		
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	- 1,130	- 25
Cobros de dividendos en efectivo		
Pagos por adquisición de activos intangibles		
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta		
Cobros por disposición de otros activos de larga duración		
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración		
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	- 1,754	- 458
Actividades de financiamiento		
Cobros por emisión de acciones	\$ -	\$ -
Pagos por reembolsos de capital social		
Pagos de dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo		
Pagos asociados a la recompra de acciones propias		
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital		
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital		
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	-
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	8,386	2,007
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo		
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	13,949	11,941
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 22,334	\$ 13,949

Índice de Capitalización: 648%

"El presente estado de flujos de efectivo, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.



CELIA BUJAI DAR GOMEZ
DIRECTORA GENERAL

<http://www.cnbv.gob.mx>



C.P. AIDA ARACELI GUZMAN LOPEZ
CONTADORA

Préstamo Empresarial Oportuno, S.A. de C.V., S.F.P,
(Subsidiaria de Editorial Martinica, S.A. de C.V.)
(Cifras en miles de pesos)

Notas a los Estados Financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

1. Actividades

A) Préstamo Empresarial Oportuno, S.A de C.V., S.F.P., (Subsidiaria de Editorial Martinica, S.A. de C.V.) (la Entidad) fue constituida el día 4 de diciembre de 2008, iniciando en esa fecha operaciones de obtención y otorgamiento de financiamiento. El 18 de diciembre de 2020, la Entidad recibió notificación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") donde se le autorizó organizarse y funcionar como Sociedad Financiera Popular ("SOFIPO") bajo la denominación de Préstamo Empresarial Oportuno, S.A. de C.V., S.F.P. Hasta el 6 de enero de 2021 la Entidad se denominó como Préstamo Empresarial Oportuno, S.A.P.I. de C. V., SOFOM, E.N.R.

B) Transformación de su figura jurídica como Sociedad Financiera Popular

Con oficio N° 311-243352/2021 de fecha 18 de febrero de 2022, PREMO obtuvo la aprobación de estatutos sociales por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y funcionar como entidad de ahorro y crédito popular bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, por lo cual modifica sus bases constitutivas, quedando asentadas en la escritura número 89,825 (ochenta y nueve mil ochocientos veinte cinco) de fecha 20 de enero de 2021, ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández Regalado, titular de la notaría pública número 32 del municipio de León, Guanajuato.

El 17 de noviembre del 2022, la Entidad recibió notificación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") la autorización para iniciar operaciones como Sociedad Financiera Popular a partir del día siguiente hábil a dicha notificación.

El domicilio social y domicilio principal de sus negocios se encuentra en Boulevard Calzada de los Héroes 710, Colonia La Martinica, León, Guanajuato.

C) Objeto Social

Actualmente la entidad tiene como objeto social entre otros los siguientes:

- Recibir depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y retirables en días preestablecidos.
- Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos e instituciones financieras internacionales, así como de sus proveedores nacionales y extranjeros.
- Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras de crédito.
- Otorgar préstamos o créditos a clientes.
- Invertir sus excedentes en efectivo, directamente o a través de reportos, en valores gubernamentales. Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, suscritos por instituciones de crédito y en sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión sean únicamente los valores antes mencionados.

D) Marco Normativo

La sociedad cuenta con la Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como Sociedad Financiera Popular (SOFIPO), por lo tanto, su normatividad aplicable es la siguiente:

- Ley de Ahorro y Crédito Popular
- Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la ley de ahorro y crédito popular.
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Reglas Generales a que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la
- Competencia en el Crédito Garantizado que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

E) Otros aspectos relevantes

Nivel de operaciones y nivel de regulación prudencial

La Entidad recibió autorización para operar con un Nivel de Operaciones I.

El Nivel de regulación prudencial.

Las reglas prudenciales se refieren a los estándares mínimos que se imponen a las entidades para promover prácticas financieras saludables, estas normas constituyen solo un aspecto para lograr el establecimiento de un sistema financiero sólido. Las reglas prudenciales generan obligaciones en sus condiciones o estándares financieros y de reportes ante la CNBV.

2. Bases de presentación

Conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad en las entidades

La contabilidad de las entidades se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera".

En tal virtud, las entidades considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad".

De tal forma, las entidades observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior será a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros de las entidades, así como de las aplicables a su elaboración.

No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las entidades.

- a. **Estructura de estados financieros** - La estructura del balance general y del estado de resultado ha sido cambiada parcialmente para proporcionar al usuario información más confiable, relevante, comprensible y comparable atendiendo a la Norma de Información Financiera ("NIF") A-7, *Presentación y revelación*, similar a las del sector financiero.
- b. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2025 fue 12.56%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron 3.69% y 4.21%, respectivamente.
- c. **Negocio en marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Entidad continuará operando como negocio en marcha.
- d. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función, naturaleza o combinación de ambas debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Entidad.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. Cambios contables

Mejoras a las NIF2026 que generan cambios contables y las Mejoras a las NIF2026 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo son las que se muestran en la nota 14.

La adopción de estas nuevas NIF's no tuvieron efectos importantes en los estados financieros de la Entidad.

- b. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del año.

- c. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo insoluto de los montos entregados al acreditado más los intereses devengados no cobrados.

La Entidad tiene colocados créditos comerciales y créditos de consumo fondeados con recursos propios, así como con préstamos otorgados por instituciones bancarias y pro recursos obtenidos por la captación.

La cartera de la Entidad se divide en dos tipos, las cuales son definidas a continuación:

1. Cartera vigente: Compuesta por créditos que se encuentran al corriente en sus pagos tanto del principal como de intereses, o que habiéndose reestructurado cuenta con evidencia de pagos sostenido.
2. Cartera vencida: Compuesta por créditos que se encuentren en los siguientes supuestos:
 - a) El acreditado sea declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
 - b) Sus amortizaciones, cuyo principal, intereses o ambos no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - i. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos; si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - ii. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.

Los créditos vencidos permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se suspende la acumulación de intereses devengados no cobrados de las operaciones crediticias en el momento en el que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Entidad debe crear una estimación del 100% de los intereses al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Los intereses devengados durante el periodo en el que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido y se encuentran dentro del rubro de "Acreedores diversos" en el Balance General, las cuales se amortizan contra el resultado del ejercicio durante la vida del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, aquellas que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en el resultado del ejercicio.

- d. *Estimación preventiva para riesgos crediticios* - La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de créditos, determinan en función del grado de recuperabilidad asignado para el crédito asociado.

La estimación preventiva correspondiente a la porción del principal e intereses, incluyendo los capitalizados contractualmente, debe de reconocerse mensualmente en los resultados del ejercicio.

La estimación preventiva de cartera crediticia tiene como propósito anticipar pérdidas potenciales, de manera sistemática, calculando la pérdida esperada del portafolio crediticio y constituyendo reservas preventivas que cubran dicha pérdida, midiendo con esto la calidad de los activos de crédito y su grado de recuperación.

La Entidad califica y constituye las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia comercial y de consumo, con cifras al último día de cada mes de calendario.

El procedimiento de calificación se realiza de la siguiente manera:

- i. *Créditos sin garantía hipotecaria*

La Entidad califica la cartera en función del número de días de mora transcurridos a partir del día del primer pago del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.

Por cada estrato, debe mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia comercial y de consumo el porcentaje de estimaciones que corresponda.

Debe clasificar su cartera crediticia conforme a lo siguiente:

- a. Cartera 1, la cartera crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del embleamiento de la misma, se provisiona utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como "Cartera 1" en la tabla presentada más adelante.
- b. Cartera 2, tratándose de créditos que han sido reestructurados con motivo de la incobrabilidad de la cartera, se provisiona utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como "Cartera 2" en la tabla antes mencionada.

Para efectos de lo establecido en los incisos 1 y 2 anteriores, se entenderá como créditos embleados, a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. La cartera vigente como la vencida es susceptible de identificarse cartera embleada.

Días de mora	% de estimaciones preventivas	% de estimaciones preventivas
	Cartera 1	Cartera 2
0	0.5%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
241 o más	100%	100%

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Dichos intereses, serán reservados en su totalidad.

ii. *Créditos con garantía hipotecaria*

- a. La Entidad lleva a cabo un análisis de las garantías hipotecarias de sus créditos comerciales, para poder tomar en cuenta el valor de estas garantías, para los efectos de la presente sección, estas deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

PREMO acepta como garantía Inmuebles comerciales o habitacionales por un monto que no exceda al valor razonable corriente al que podría venderse la propiedad mediante contrato privado entre un vendedor y un comprador.

ii.1. Requisitos que deberán cumplir las garantías

PREMO llevará a cabo un análisis de las garantías hipotecarias de sus créditos comerciales. Así, para poder tomar en cuenta el valor de estas garantías, para los efectos de la presente Sección, estas deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- a) Corresponder a bienes inmuebles debidamente formalizados a favor de PREMO; la suscripción de contrato en el que se documente la constitución de las garantías, en el que consten las causas del incumplimiento que generan el derecho a ejecutar dichas. El contrato deberá establecer una pena convencional cuando se transfiera la propiedad de la garantía.
- b) Estar libres de gravámenes con terceros o, en caso contrario, que PREMO figure en primer lugar en la prelación de pago.
- c) Estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad de que se trate.
- d) Ser de fácil realización.
- e) Ser jurídicamente exigibles en la jurisdicción.
- f) Cubrir, al menos, el 50 por ciento del saldo insoluto del crédito a la fecha del cálculo de las reservas preventivas.

g) Se deberá contar con un avalúo realizado por valuadores profesionales, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado en relación con la autorización como valuador profesional de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.

h) Estar asegurados a favor de PREMO en caso de daños o desperfectos.

ii.2. Administración de las garantías

Se deberá dar seguimiento a las garantías de los créditos de la siguiente manera:

- Para el caso de bienes inmuebles relacionados con créditos que hayan sido reestructurados y se consideren cartera emproblemada, tener un avalúo por lo menos cada tres años en donde se evidencie su existencia real y estado físico actual, así como el seguimiento a la existencia y grado de cualquier derecho preferente sobre la propiedad.
- Si derivado de la aplicación de estimaciones de valor de los bienes se identifican algunos cuyo valor haya disminuido y precisen nuevas valoraciones, el avalúo deberá actualizarse. Cuando la información disponible sugiera que su valor pueda haberse reducido de forma significativa, respecto a los precios generales de mercado o cuando tenga lugar algún incumplimiento, no será considerado el bien inmueble en cuestión, como mitigante de riesgo de crédito.
- Una vez al año se deberá revisar el folio real de las garantías y realizar un seguimiento continuo de la existencia y grado de cualquier derecho preferente sobre la propiedad.

En caso de que se haya determinado que las garantías cumplen con los requisitos, se tomarán en cuenta en el cálculo de las estimaciones preventivas, para los créditos que así corresponda el Valor de la garantía de la forma siguiente:

- a. Se determinará la parte cubierta de los créditos, la cual será equivalente al 75 por ciento del valor de la garantía. A la parte cubierta así definida se le podrá asignar el porcentaje de reservas preventivas correspondiente a cero días de mora.
- b. Por su parte, la parte descubierta o expuesta del crédito mantendrá el porcentaje de reservas preventivas que corresponda a lo establecido para créditos sin garantía hipotecaria.

iii. Créditos de consumo

La entidad clasifica la totalidad de la cartera crediticia de consumo, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.

Por cada estrato, deberán mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan, los porcentajes de aprovisionamiento que se indican a continuación:

Días de mora	% de estimaciones preventivas
0	1%
1 a 7	4%
8 a 30	15%
31 a 60	30%
61 a 90	50%
91 a 120	75%
121 a 180	90%
181 o más	100%

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Dichos intereses, serán reservados en su totalidad.

Tratándose de créditos al consumo que cuenten con garantías hipotecarias debidamente registradas a nombre de la Entidad, para calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes, se aplicarán porcentajes que se indican a continuación:

Días de mora	% de estimaciones preventivas
0	0.35%
1 a 30	1.05%
31 a 60	2.45%
61 a 90	8.75%
91 a 120	17.50%
121 a 150	33.25%
151 a 180	34.30%
181 a 1460	70%
Más de 1670	100%

iv. Reservas preventivas adicionales

La Entidad constituye reservas preventivas adicionales a las que deben crear, como resultado del proceso de calificación de su cartera de crédito, hasta por la cantidad que se requiera para provisionar el 100 por ciento aquellos créditos que sean otorgados sin que exista en los expedientes de crédito respectivos, documentación que acredite haber formulado ante alguna Sociedad de Información Crediticia una consulta previa a su otorgamiento, respecto al historial crediticio del solicitante que corresponda y, en su caso, de las personas que funjan como avalistas, fiadores u obligados solidarios en la operación. Al respecto, la Entidad consulta el historial crediticio de las personas que funjan como avalistas, fiadores u obligados solidarios en la operación cuando el reporte del solicitante del crédito presente adeudos con más del 15 por ciento de los saldos totales vencidos por periodos superiores a 90 días.

- e. **Otras cuentas por cobrar** - Son cuentas por cobrar distintas de las derivadas de cartera de crédito tales como impuestos por recuperar y deudores diversos.
- f. **Bienes adjudicados, neto** - Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación en pago o en la fecha en que se formaliza la transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro será al valor neto de la cartera por la que se adjudicó el bien. Por disposición regulatoria los bienes adjudicados deben enajenarse, en su caso, se debe crear una reserva correspondiente a la estimación por la baja de valor del bien adjudicado conforme al procedimiento dictado por la autoridad regulatoria, por el periodo de tiempo transcurrido entre la fecha de la adjudicación y la fecha de enajenación..
- g. **Propiedad, Mobiliario y equipo, neto** - Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los componentes, como sigue:

Años promedio

Edificios	20
Mejoras a locales	20
Equipo de transporte	4
Equipo de cómputo	3
Mobiliario	10

- h. **Política de administración de riesgos financieros** -- Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado, el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos.
- i. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Institución revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los fijos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción a la demanda de los servicios que prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultado en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo. La administración de la Institución estima que no hay indicios de deterioro.
- j. **Provisiones**-Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue.
 - l. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, aguinaldo e incentivos.
 - I. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se paga.
 - II. **Beneficios a los empleados por terminación**- Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pasos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
 - III. **Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. No se reconoce el activo por PTU diferida debido a su poca importancia financiera.

De conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, se provisiono como PTU del ejercicio, el equivalente a un mes de salario de los trabajadores con derecho a la misma.

- m. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- n. **Margen financiero** - El margen financiero de la Entidad está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran de los rendimientos generados de la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Los intereses vencidos se acumulan durante el periodo que la cartera se sigue considerando vigente conforme a la política mencionada anteriormente, a partir del día de traspaso a cartera vencida se registran en cuentas de orden y se dejan de reconocer en resultados.

Los gastos por intereses consideran los intereses derivados de la deuda.

- o. **Cuentas de orden** - La principal cuenta de orden se detalla a continuación:

Intereses vencidos: Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida. Los intereses que se generen del crédito a partir del traspaso del rubro antes mencionado se registran en cuentas de orden.

4. Disponibilidades e inversiones en Valores

	2025	2024
EFFECTIVO	\$ 22,263.00	\$ 13,949.00
MESA DE DINERO	\$ 71.00	\$ 67.00
	<u>\$ 22,334.00</u>	<u>\$ 14,016.00</u>

5. Cartera de crédito

La Entidad cuenta con un manual de procedimientos de crédito y manual de políticas de crédito, en los que se describen los productos, políticas y procesos de las operaciones de crédito.

Otorgamiento

Para el otorgamiento de crédito se efectúan los estudios de crédito de los clientes, con el fin de evaluar si la situación financiera y jurídica del cliente cumple con las políticas establecidas para ser sujeto de crédito.

Supervisión y seguimiento de acreditados

La Entidad realiza supervisiones haciendo visitas a acreditados coordinadas por el área de crédito, estas supervisiones abarcan aspectos de calidad crediticia y tendencia financiera de los acreditados y se emiten observaciones y sugerencias con el fin de seguir considerando al acreditado como sujeto de crédito.

Recuperación

La recuperación de la cartera consiste en la gestión de cobro de aquella cartera que no fue pagada rigurosamente a su vencimiento y/o al momento de sus respectivas amortizaciones de capital e intereses, la cual debe adecuarse a las circunstancias específicas de cada caso y al cabal conocimiento que se tenga de los acreditados, para efectos de lograr su liquidación.

La Entidad estableció como política de recuperación demandar a los clientes a partir de los 60 días de la fecha de vencimiento de los pagos que no fueron cubiertos. Lo anterior con el fin de llegar a un acuerdo con el acreditado a través de la firma de un convenio judicial y así en caso de incumplimiento posterior poder ejecutar el embargo al cliente por medio de la vía judicial. Y en su caso poder ejercer la adjudicación dicho bien al dictarse sentencia a favor de la Entidad.

En toda negociación, se protegerán los intereses de la Entidad, buscando, ante todo, encontrar una solución a la problemática del acreditado.

La cartera de crédito al 31 de diciembre 2025 y 2024 se integra como sigue:

	CAPITAL	2024 INTERESES	TOTAL
<i>Cartera vigente.</i>			
Comercial	\$357,422.00	\$7,511.00	\$364,933.00
Consumo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<u>\$357,422.00</u>	<u>\$7,511.00</u>	<u>\$364,933.00</u>
<i>Cartera vencida.</i>			
Comercial	\$40,649.00	\$1,498.00	\$42,147.00
Consumo	\$98.00	\$0.00	\$98.00
	<u>\$40,747.00</u>	<u>\$1,498.00</u>	<u>\$42,245.00</u>
Total de cartera de crédito	<u>\$398,169.00</u>	<u>\$9,009.00</u>	<u>\$407,178.00</u>
	CAPITAL	2025 INTERESES	TOTAL
<i>Cartera vigente.</i>			
Comercial	\$383,069.00	\$8,514.00	\$391,583.00
Consumo	\$644.00	\$10.00	\$654.00
	<u>\$383,713.00</u>	<u>\$8,524.00</u>	<u>\$392,237.00</u>
<i>Cartera vencida.</i>			
Comercial	\$62,158.00	\$2,708.00	\$64,866.00
Consumo	\$87.00	\$0.00	\$87.00
	<u>\$62,245.00</u>	<u>\$2,708.00</u>	<u>\$64,953.00</u>
Total de cartera de crédito	<u>\$445,958.00</u>	<u>\$11,232.00</u>	<u>\$457,190.00</u>

6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

a. Al 31 de diciembre 2025 y 2024, la estimación para riesgos crediticios se asignó como sigue:

	2025	2024
Cartera Comercial	\$ 28,596.00	\$ 19,368.00
Cartera de Consumo	\$ 94.00	\$ 98.00
	<u>\$ 28,690.00</u>	<u>\$ 19,466.00</u>

7. Otras cuentas por cobrar

	2025	2024
IVA Acreditable pendiente de pago	\$ 47.00	\$ 17.00
Impuestos por recuperar	\$ 478.00	\$ 57.00
Comisiones por créditos	\$ 396.00	\$ 353.00
Estimación irrecuperabilidad comisiones	-\$ 396.00	-\$ 353.00
Otros deudores	\$ 3,984.00	\$ 6,922.00
	<u>\$ 4,509.00</u>	<u>\$ 6,996.00</u>

8. Propiedad, Mobiliario y equipo (neto)

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
<i>Inversión:</i>		
Edificios	\$ 9,134.00	\$ 9,134.00
Terrenos	\$ 21,061.00	\$ 21,061.00
Equipo de Transporte	\$ 5,633.00	\$ 5,161.00
Equipo de Cómputo	\$ 4,480.00	\$ 4,342.00
Mobiliario	\$ 328.00	\$ 314.00
	<u>\$ 40,636.00</u>	<u>\$ 40,012.00</u>
<i>Depreciación acumulada:</i>		
Edificios	\$ 2,168.00	\$ 1,711.00
Equipo de Transporte	\$ 4,910.00	\$ 4,556.00
Equipo de Cómputo	\$ 3,775.00	\$ 2,646.00
Mobiliario	\$ 111.00	\$ 79.00
	<u>\$ 10,964.00</u>	<u>\$ 8,992.00</u>
<i>Inversión menos depreciación</i>	<u>\$ 29,672.00</u>	<u>\$ 31,020.00</u>

9. Préstamos bancarios

Diversos Contratos de crédito de cuenta corriente celebrado con Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco") garantizado mediante pagaré, que devenga interés a una tasa variable calculada sobre la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más puntos porcentuales determinados por el Banco previo a cada disposición de parte de la Entidad.

Las cláusulas restrictivas del contrato de préstamo limitan a invertir en personas morales nacionales o extranjeras que no pertenezcan al grupo; efectuar cambios substanciales en la administración; otorgar obligaciones solidarias, fianzas, avales o cualquier tipo de garantías reales para garantizar obligaciones de terceros que pudieran afectar el cumplimiento de las obligaciones ya contratadas; y fusionarse o escindirse. Dichas cláusulas han sido cumplidas.

2025

2024

\$ 56,727.00

\$ 53,341.00

10. Capital contable

a. El capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo (Clase I serie A)	\$ 1,000.00	\$ 100,000.00
Capital variable (Clase II serie A)	\$ 500.00	\$ 50,000.00
Total Capital	<u>\$ 1,500.00</u>	<u>\$ 150,000.00</u>

*El capital social está integrado por acciones comunes nominativas con valor nominal de \$100.00

b. En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de agosto de 2019. Se incrementó el capital social en su parte variable mediante la emisión de 668,646 acciones clase I serie A, con importe de \$66,865.00 mediante la capitalización de pasivos.

En la misma asamblea general extraordinaria, y por así convenir a los intereses de la Entidad, se llevó a cabo una reestructura del capital social, en la cual se transfirieron 330,854 acciones clase II serie A con importe de \$33,085.00 del capital variable al capital mínimo (fijo), llegando de esta manera el capital mínimo (fijo) a un total de 1, 000,000 de acciones clase I serie A con importe de \$100,000.00

c. En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de abril de 2019, se autorizó la enajenación de las 126,350 acciones parte variable clase VI serie A que se encontraban en circulación hasta el 31 de diciembre de 2018, las cuales fueron adquiridas por Editorial Martinica. S.A. de C.V.

En la misma asamblea, se aprobó la transformación de las 126,350 acciones clase VI serie A recién adquiridas por Editorial Martinica, S.A. de C.V, a fin de que a partir de dicha fecha estas acciones sean ordinarias, liberadas, nominativas y representativas del capital variable de la Entidad.

- d. En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de marzo de 2019, se aprobó un reparto de dividendos por un monto de \$1,053.00, aplicado a la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).
- e. De acuerdo con la ley general de sociedades mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal, la reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.
- f. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la entidad a la tasa vigente al momento de la distribución el impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deben ser retenido por la Entidad.

A continuación, se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

AÑO	Importe que pudiese estar sujeto a retención	Importe no sujeto a retención
Utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre del 2013	0	\$ 1,017.00
Utilidad del ejercicio 2014	\$ 1,315.00	0
Utilidad del ejercicio 2015	\$ 6,728.00	0
Utilidad del ejercicio 2016	\$ 5,005.00	0
Utilidad del ejercicio 2017	0	0
Utilidad del ejercicio 2018	\$ 2,720.00	0
Utilidad del ejercicio 2019	\$ 5,818.00	0
Utilidad del ejercicio 2020	\$ 9,159.00	0
Utilidad del ejercicio 2021	\$ 5,707.00	0
Utilidad del ejercicio 2022	\$ 10,431.00	0
Utilidad del ejercicio 2023	\$ 11,791.00	0
Utilidad del ejercicio 2024	\$ 15,917.00	0
Utilidad del ejercicio 2025	\$ 17,194.00	0

g. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2025	2024
Cuenta de capital de aportación	\$ 247,656.00	\$ 238,843.00
CUFIN al cierre de 2013	\$ 11.00	\$ 10.00
CUFIN a partir de 2014	<u>\$ 111,990.00</u>	<u>\$ 91,421.00</u>
Total	<u>\$ 359,657.00</u>	<u>\$ 330,274.00</u>

11. Operaciones con partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones a valor nominal, fuero como sigue:

ARRENDAMIENTO

Editorial Martinica, S.A de C.V. \$78,942.00

PUBLICIDAD

Editorial Martinica, S.A de C.V. 295,505.39
Verónica Bujaidar Gómez 9,000.00

SERVICIOS PROFESIONALES

Celia Bujaidar Gómez 2, 860,002.00

12. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2025 y 2024 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2025	2024
Impuesto causado	\$ 7,671.00	-\$ 7,399.00
Impuesto diferido	-\$ 3,097.00	-\$ 858.00
Total de impuestos a la utilidad	<u>\$ 4,574.00</u>	<u>-\$ 8,257.00</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es:

	<u>2025</u> <u>Importe</u>	<u>2024</u> <u>Importe</u>
Utilidad antes de impuestos	\$ 18,080.00	\$ 34,416.00
ISR CAUSADO	\$ 7,671.00	\$ 7,399.00
ISR DIFERIDO (ACTIVO O PASIVO)	-\$ 3,097.00	\$ 858.00
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	<u>\$ 13,506.00</u>	<u>\$ 26,159.00</u>
% DE ISR RESPECTO A LA UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>25%</u></u>	<u><u>24%</u></u>

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido, son:

	2025	2024
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 8,607.00	\$ 5,839.00
Bienes adjudicados	\$ 1,147.00	\$ 1,084.00
Propiedad, mobiliario y equipo	\$ 492.00	\$ 279.00
Pagos Anticipados	-\$ 116.00	-\$ 106.00
Pasivo por PTU causada	\$ 274.00	\$ 297.00
Pasivos no pagados al cierre	\$ 2.00	\$ 6.00
Comisiones cobradas por anticipado	\$ 1,620.00	\$ 1,529.00
ISR diferido activo:	<u>\$ 12,026.00</u>	<u>\$ 8,928.00</u>

13. Eventos subsecuentes

Reconocimiento inicial de la estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de cambio normativo

Con posterioridad al **31 de diciembre de 2025**, fecha de los estados financieros que se dictaminan, y hasta la fecha del presente dictamen, la Sociedad tuvo conocimiento de un **cambio en el marco normativo aplicable para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial**, derivado de la **Resolución Modificatoria a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Financieras Populares**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27 de diciembre de 2024**, en relación con la Resolución publicada el **18 de abril de 2024**, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La citada Resolución establece una nueva metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, cuya aplicación operativa inicia a partir del 1 de enero de 2026, conforme a los criterios regulatorios vigentes y a la documentación regulatoria requerida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En consecuencia, durante el ejercicio 2026, la Sociedad realizará el reconocimiento inicial del 100 % del efecto financiero derivado de la aplicación de la nueva metodología, registrando el importe total correspondiente en la

cuenta de Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios, de conformidad con lo dispuesto por la autoridad supervisora.

El efecto financiero inicial será determinado como la diferencia entre el importe de las estimaciones preventivas calculadas conforme a la metodología vigente a partir del 1 de enero de 2026 y aquellas calculadas con la metodología utilizada previamente, ambas aplicadas sobre el saldo de la cartera de crédito comercial correspondiente a la fecha base establecida en la regulación aplicable. Dicho efecto será reconocido directamente en el capital contable, dentro del rubro de resultado de ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la Resolución citada, bajo el esquema de reconocimiento que la Sociedad determine (total o diferido).

La Administración concluyó que este evento constituye **un hecho posterior que no implica condiciones existentes al 31 de diciembre de 2025**; en consecuencia, **no se realizaron ajustes a los estados financieros por el ejercicio terminado en dicha fecha**, limitándose su revelación para efectos informativos en cumplimiento a las Normas de Información Financiera aplicables.

14. Nuevos pronunciamientos contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Estado de flujos de efectivo: se modifica el párrafo 50.4:

Una entidad debe presentar en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo netos atribuibles a los efectos de la disposición de activos de larga duración y de las operaciones discontinuadas como sigue:

- a) clasificados, según corresponda, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, si no se opta por revelarlo en notas.; y
- b) en forma prospectiva; por lo que, no deben reformularse los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los estados financieros del periodo en que se tomó la decisión de disponer de los activos de larga duración o de discontinuar una operación.

La modificación al párrafo 50.4 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1o de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:

1. Contratos de bienes de uso propio: se modifican los párrafos 32.6

Esta modificación se propone para lograr alineación de la NIF C-10 con la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Puede existir un instrumento financiero derivado (IFD), que se liquida por su monto bruto al entregar la partida subyacente, tal como en un contrato a futuro.

Sin embargo, si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), no existe un IFD; no obstante, estos contratos deben considerarse un IFD solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta para eliminar o reducir de forma significativa una inconsistencia de valuación (“asimetría contable”) que surgiría en otro caso por no reconocer ese contrato a su valor razonable.

2. Instrumentos de cobertura calificables: se modifican los párrafos 35.2.4 y 62.2.2 Párrafo 35.2.4

La NIF C-10 señala que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Sin embargo, los Instrumentos Financieros contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados.

Pero en el caso de que los IF si se puedan considerar como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes, el CINIF, a efecto de evitar confusiones, propone realizar las siguientes precisiones.

Sólo los instrumentos financieros contratados con una parte externa a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura, para efectos de contabilidad de coberturas.

Se considera que existe mitigación o transformación del riesgo solo si este se transfiere a una parte externa a la entidad que informa; por lo tanto, cualquier transferencia de riesgo dentro de la entidad que informa mantiene la exposición al riesgo desde la perspectiva de dicha entidad en su conjunto.

Las revelaciones sobre las relaciones de cobertura deben incluir, por lo menos, una descripción de:

a) la partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto, y cómo se utilizan los instrumentos de cobertura para cubrir las exposiciones de riesgo y de proceder, la mención de que se celebraron con partes relacionadas;

b) cómo se identifica la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, para evaluar la efectividad de esta; y

c) cómo se establece la razón de cobertura y cuáles son las causas de ineffectividad.

NIF C-13, Partes relacionadas

Revelaciones generales de beneficios a los empleados

La NIF C-13 requiere que las entidades de interés público (EIP) revelen información sobre los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de una entidad, segregados por tipo de beneficio; sin embargo, las entidades que no son de interés público (ENIP) también requieren ese tipo de información, aunque no necesariamente de una forma tan detallada. Por lo anterior, el CINIF propone ampliar las revelaciones generales requeridas por la NIF C-13.

Sección II Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

En esta Sección que contiene mejoras a las NIF cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo. Por lo tanto, estas mejoras no generan cambios contables en los estados financieros de una entidad económica; y no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para estas mejoras.

De una revisión interna a las NIF relativas a los estados financieros básicos, se hacen precisiones que se estima podrían apoyar el entendimiento de las mismas.

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera: Se modifica el párrafo 51.5.5 El capital contable de las entidades lucrativas se clasifica de acuerdo con su origen en: Capital Contribuido y Capital Ganado.

La serie A contiene los principales conceptos de las NIF; es la base teórica. Entonces la modificación propuesta viene a cambiar el concepto por el que entendemos “capital contable”, ahora se considerará “capital contable” y “distribuible”.

NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable: Se adiciona el párrafo 30.1 y se modifican los párrafos 51.4, 52.7.2 y 52.7.3

La NIF B 4 nos presenta una nueva fórmula para obtener los resultados generales de presentación.

NIF B-6, Estado de situación financiera: Se modifica el párrafo 56.1

Esta modificación propone una nueva fórmula para construir el balance general.

Un pasivo debe clasificarse a corto plazo cuando se cumpla con cualesquiera de las siguientes consideraciones:

- a) se espera liquidar en el ciclo normal de operación de la entidad;
- b) la entidad lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo;
- c) se liquidará dentro de los doce meses posteriores a la fecha del cierre del periodo sobre el que se informa;
- d) a la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros la entidad no tiene un derecho incondicional para posponer su liquidación durante, al menos, los doce meses posteriores a dicha fecha.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como a largo plazo (no circulantes)

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés: Se modifica el párrafo 43.2.1 Modelo de negocio

Se considera que un cambio en el modelo de negocios de la entidad ocurre cuando se llevan a cabo las acciones correspondientes para efectuarlo, debiendo existir evidencia del cambio de estrategia en la administración de los instrumentos financieros.

Una vez que éste ocurre, la entidad debe proceder a reclasificar los instrumentos financieros a la nueva categoría.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad: Se modifica el párrafo 20.1

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todas las entidades lucrativas que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 30, Objetivo de los estados financieros, y que se encuentran obligadas al pago de impuestos sobre una utilidad fiscal determinada sobre una base neta y no bruta.

15. Modificación disposiciones de carácter general SOFIPO

El 13 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la ley de ahorro y crédito popular”, la entidad conoce estas modificaciones y está analizando el impacto en su información financiera derivado de la adopción de las citadas modificaciones.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 fueron autorizados para su emisión el 30 de enero de 2026, por los funcionarios de la Entidad que lo suscriben, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.



Celia Bujaidar Gómez
Director General

C.P. Aida Araceli Guzmán López
Contador General

